

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Finca registral 128.761, sita en avenida de Andalucía, 75, de Cádiz. Valoración: 13.100.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—18.042.

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Willian Brian Langthorne, Olive Elkeen Langthorne y Francisco Tomás Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180062/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Número 57. Bajo comercial número 8 del edificio «Babilonia», sito en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de local cerrado sin atrio sin cerrar, su superficie es de 84 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con camino común; por la derecha, entrando, con el bajo comercial número 7; por la espalda, con el número 19, y por la izquierda, con los números 18 y 9.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 679, libro 297, folio 8, finca número 16.941, inscripción quinta.

Valor, a efectos de primera subasta, 7.527.000 pesetas.

Número 102. Terraza comercial número 2 del edificio «Babilonia», sito en Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 42 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la terraza comercial número 2; por el oeste, con camino común; por el sur, con la terraza comercial número 2 C, y por el este, con la zona marítimo terrestre del Mar Menor.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 679, libro 297, folio 10, finca número 17.677, inscripción sexta.

Valor, a efectos de primera subasta, 2.895.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—17.953.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Ángeles Cavo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-18-250/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 64.069, tomo 2.186, libro 727, sección tercera, folio 142, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con un trastero anexo a la misma. Se sitúa en esta ciudad, barrio de Los Dolores, paraje Hondo, Diputación del Plan. Tiene frentes a la calle Juan El Cabo y calle sin nombre y es del tipo D. Su distribución es la siguiente: En planta baja, comedor-estar, cocina, aseo y trastero, que lleva anexo, y en planta alta o de piso, cuatro dormitorios y baño. Ambas plantas se comunican interiormente por una escalera. Además consta de un patio en la planta baja. La vivienda tiene una superficie útil de 88,25 metros cuadrados, siendo la edificada de 111,65 metros cuadrados y el trastero a ella correspondiente tiene una superficie útil de 11,65 metros cuadrados y edificada 12,75 metros cuadrados; la parcela de terreno ocupada por esta vivienda, incluido el trastero y el patio, tiene una extensión superficial de 88,20 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Juan El Cabo; sur, vivienda tipo E; este, vivienda tipo C, y oeste, calle. Se encuentra tasada a efectos de esta subasta en 5.055.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de abril de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—17.989.

CASAS-IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel García Romero, contra don Francisco Torrente Moya y doña Amalia Torrente Moya, ambos con domicilio en calle Tomasa Ruiz, número 4, cuarto A, de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao